

Resolución Ejecutiva Regional

No. 173 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 SEP 2024

VISTO: El Memorando N° 504-2024/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 3353816 y Reg. Exp. N° 2431834; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, establece en el artículo 8° que la educación en el país tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, precisando en el inciso h) que “La creatividad y la innovación docente, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura”; también al referirse a las funciones de las instituciones educativas, la Ley mencionada señala en el artículo 68, literal h) “Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa”;

La creatividad y la innovación docente en la institución educativa está siendo desarrollada, durante los últimos años, por el maestro Wálter Jesús Velásquez Godoy, actualmente docente en la del área de Ciencia y Tecnología del colegio Santiago Antúnez de Mayolo de Colcabamba, Tayacaja, Huancavelica, cumpliendo lo establecido en el Marco Normativo del Buen Desempeño Docente: “Un docente innovador es aquel cuyos comportamientos son transformadores en el ámbito de la escuela, son docentes que desarrollan iniciativas escolares de cambio positivo para llevar a cabo transformaciones que se dirijan a mejorar sus prácticas pedagógicas”;

Uno de los resultados del trabajo pedagógico con los estudiantes y padres de familia, durante la pandemia Covid - 19, es la creación del primer robot multilingüe “Kipi”, innovador material educativo que permitió y sigue facilitando para que los niños de zonas rurales y urbanas continúen sus estudios accediendo a la información y conocimiento del mundo globalizado;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, ha visto por conveniente reconocer y felicitar al maestro Wálter Jesús Velásquez Godoy creación del primer robot multilingüe “Kipi”, por lo que, se emite el presente acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al maestro Wálter Jesús Velásquez Godoy - Docente del Área y Tecnología del Colegio Santiago Antúnez de Mayolo del distrito de Colcabamba, provincia de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 173-2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 SEP 2024

Tayacaja – departamento de Huancavelica, por la creación del primer robot multilingüe “Kipi”, innovador material educativo que permitió y sigue facilitando para que los niños de zonas rurales y urbanas continúen sus estudios accediendo a la información y conocimiento del mundo globalizado.

ARTICULO 2º. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

